INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente la fijación de las agencias en derecho después de que se ordenó seguir adelante la ejecución.

Asimismo, le comunico que reposa liquidación de crédito presentada por la vocera judicial de la parte demandante.

Manizales, 16 de febrero de 2021.

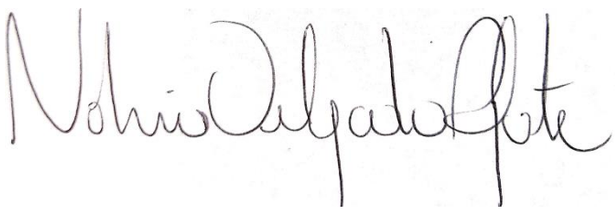

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00297
Auto Sustanciación N°088

De acuerdo a como fue ordenado mediante providencia del 14 de diciembre de 2020, se dispone fijar como agencias en derecho la suma de $5.954.982 teniendo como base el literal c) del punto 4 del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, calculado sobre un 3% del monto determinado en la demanda y que fue objeto de orden de pago.

Por secretaria liquídense las costas a continuación y córrase traslado de la liquidación de crédito presentada.

CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas en este proceso, las cuales fueron ordenadas a favor de la parte demandada.

GASTO	FOLIO	VALOR
Notificaciones	21 cuaderno Nº1	$25.000
Trámite registro ($16.800+ $20.700)	12 a 14 cuaderno Nº2	$37.500
Agencias en derecho primera instancia		$5.954.982
TOTAL		**$5.992.482**

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

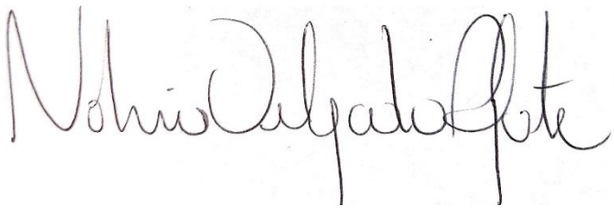

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

CONSTANCIA: En la fecha paso este proceso a despacho del señor Juez informándole que se encuentra pendiente aprobar las costas dentro de este asunto.

Manizales, 16 de febrero de 2021.

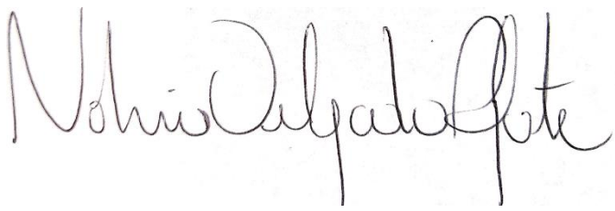

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00297
Auto Sustanciación N°89

Vista la constancia de secretaria que antecede, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, el despacho le imparte **APROBACIÓN**, sin perjuicio de los recursos a que haya lugar, conforme a la disposición previamente citada.

NOTIFÍQUESE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No.22 del 22/02/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO ITAU CORPBANCA S.A.

DEMANDADO : MARCO AURELIO RAMÍREZ LÓPEZ

RADICADO : 2019-00297

FECHA ESCRITO 11 DE FEBRERO DE 2021

TRASLADO : TRES (3) DÍAS (artículo 446 # 2 C. G. P. concordancia art.110 C.G.P).

A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DE ESTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA DEMANDANTE.

FIJACIÓN : 22 DE FEBRERO DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESFIJACIÓN : 22 DE FEBRERO DE 2021
HORA 5:00 P.M.

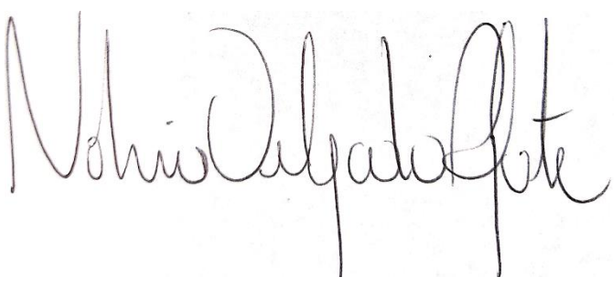

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria